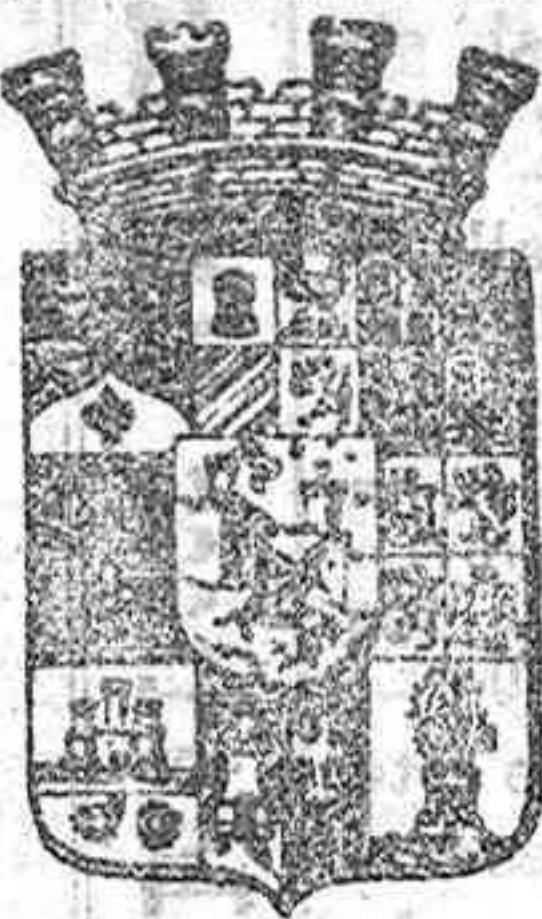


BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller tipográfico de la
casa de Exposiciones.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes.

SUBSECRETARIA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 28 de Abril de 1905 y R. al orden de la misma fecha, esta Subsecretaría ha dispuesto:

1.º Que cada Maestro ó Maestra en propiedad ó interino de cada una de las Escuelas públicas de España envíe, antes del día 30 de Septiembre próximo, á esta Subsecretaría las contestaciones correspondientes al cuestionario cuyo modelo se publica á continuación, para la formación de la «Estadística de edificios escolares».

Estadística de edificios escolares

Provincia de ... Ayuntamiento de... Escuela (1)...
de niñ s..., de (2)...

1.º ¿Es la Escuela propiedad del Estado, de la provincia, del Municipio, de fundación ó de particular?...

2.º Si el edificio es de alquiler, cuánto se paga por él (3) anualmente?...

3.º Orientación: ¿A qué lado se halla la fachada del edificio? A. Norte, al Sur, al Este ó a Oeste?...

4.º ¿Es edificio construido expresamente para Escuela, ó es local acondicionado para este fin?...

(1) Graduada, Superior, elemental, mixta, de temporada, etc.

(2) Nombre de la parroquia, barrio, calle, caserío ó entidad de población en que se halla la Escuela.

(3) Este dato, si no lo conoce el Maestro, debe recogerlo en el Ayuntamiento, donde lo facilitarán sin dilación para evitar molestias al Maestro.

En este último caso, ¿es edificio aislado ó forma parte de otro edificio? ¿Qué pisos ocupa?...

5.º ¿Tiene en el mismo edificio habitación el Maestro ó Maestra? Si no la tiene en el mismo edificio, ¿la tiene en otro lote? ... ¿De quien es propiedad ese local? ... Si es de alquiler, cuánto se paga por él anualmente? ... Si el Maestro ó Maestra no tiene casa, ¿qué cantidad percibe en concepto de indemnización?...

6.º Con qué materiales (4) está construida la Escuela?

7.º ¿De cuántas habitaciones consta el local para la Escuela? ... ¿Y la casa (5) para el Maestro? ...

8.º ¿Qué forma geométrica tienen las aulas? (Rectangular, cuadrangular, trapezoidal?) ...

9.º ¿Qué capacidad tienen las aulas? ... metros de anch ... ; metros de largo ... ; metros de alto.

10.º ¿Cuántos alumnos caben cómodamente en las aulas? ... ¿Cuántos suelen asistir ordinariamente? ...

11.º ¿Qué luces (6) tienen las aulas? ... Dimensiones de las ventanas ó balcones: alto ... metros ancho ... metros. ¿De qué lado (Naciente, Piente, Norte ó Sur, Central) están las luces? ... ¿De qué lado reciben la luz los alumnos (derecha, izquierda, etc.)? ... ¿Son suficientes las luces? ...

12.º Ventilación de las aulas. ¿Es suficiente?...

13.º ¿Tiene agua la Escuela? ... ¿De qué procedencia: de río, de pozo, de fuente? ... ¿Es potable? ... ¿Es abundante? ... ¿Se utiliza para todas las necesidades? ...

14.º ¿Qué pavimento tiene la Escuela? (De madera, ladrillo, baldosas, tierra, etc?) ...

15.º ¿Tiene la Escuela retretes ó urinarios? ... ¿Cómo se vacúan las inutilidades? ...

16.º ¿Tiene alumbrado para las clases nocturnas?

(4) Ladrillos, adobes, piedra de sillería, mampostería, etcétera.

(5) Indíquese las que sean: sala, comedor, cocina, dormitorios, etc.

(6) Tantoas ventanas ó balcones, ó claraboyas, ó las que sean.

nac?... Si lo tiene, ¿de qué especie es?... ¿Es suficiente?...

17. ¿Tiene la Escuela jardín, patio, corral, etcétera?... ¿Dónde juegan los niños durante el recreo?....

18. ¿En qué estado de conservación se halla la Escuela? (Bueno, regular, mediano, ruinoso, etc.)

(Fecha y firma del Maestro.) Vº Bº del Alcalde
(ó del Alcalde de barrio en las capitales de provincia y poblaciones de más de habitantes 10.000).

2º Que para asegurar el cumplimiento de este servicio, base obliga la de cuanto haya de hacerse en materia de construcción y subvenciones de edificios escolares, los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública y los Delegados Regionales de Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia dispongan la inserción en el Boletín Oficial de la provincia de esta orden y tomen las medidas necesarias, por medio de los Inspectores, Alcaldes y Habilitados para que llegue a conocimiento de todos los Maestros, á fin de que ninguno que la eludir su cumplimiento dentro del plazo que se señala.

3º Que por la Sección de Estadística del Ministerio se pase una relación á la Ordenación de Pagos, en el mes de Octubre, de todos los Maestros ó Maestras que hubieren dejado sin cumplir esta orden, para que sean bajas en las nóminas mientras no la cumplan.

4º Que las Escuelas que se hallen cerradas por cualquier causa envíen los datos correspondientes los Inspectores provinciales si se trata de Escuelas existentes en capitales de provincia, y los Alcaldes presidentes de las Juntas locales si se trata de Escuelas de cualquiera otra población, indicando unos y otros, después de contestar al cuestionario, que la Escuela ó Escuelas correspondientes se han cerradas por tal ó cual motivo.

Dos guarda á V. S. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1905.—El Subsecretario de I. P. y B. A., Rosales.—Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de....

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO.

Desde el 13 del corriente hasta el 31 del mismo, queda abierto el pago del premio de Cédulas personales y 1 por 100 de formación de padrón, correspondiente al presupuesto de 1901.

Lo que se publica por medio del presente Boletín Oficial, para que los Ayuntamientos por sí ó por persona debidamente autorizada, se personen la Depositaria o gaduría de esta Tesorería de Hacienda.

Guanajuato 12 de Julio de 1905.—E. Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

Ministerio de las plazas de Médicos titulares

PUEBLO	Número de Médicos titulares ó agrupaciones de pueblos que deben constituir la titular	Quien desempeña actualmente la titular.	Censo de la población	Número de familias pobres.	Cantía del presupuesto municipal	Dotación total con las iguales o rendimientos profesionales	Topografía de la titular	Categoría que corresponde a la titular	Distancias en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular	y observaciones.
GUADALAJARA										
Guadalajara	3	Ulibarri Fernández, Rafael... Ortega Basajo, Cesáreo... Cordavies Pascual, Emiliano...	11 235 11.193	590	700 23 900	999 2.000	3 Llana	3	Llana	2. ^a
Aldeanueva y Valderrubias	1	Real Arias, Luis...	447	409	35 40 3.000	1.500 2.000	2.000 2.000	8	Idem	5. ^a
Alovera, Quer y Villanueva	1	Vallejo Martínez, Francisco...	693	657	20 30 10 000	500 1.000	1.000 1.000	7	Idem	4. ^a
Azuqueca y Cabanillas del Campo	1	Pardo Machinberena, Bernardo...	556	582	9 20 9 000	325 750	2.250 2.650	4	Idem	5. ^a
Casar de Talamancas y Mesones	1	Herreros y Sánchez, Juan Bautista	1.159	1.076	54 60 3 490 48	600 1.500	3.750 3.750	8	Idem	3. ^a
Chiloeches	1	Lamparero Cruzado, Ausacio.	1.168	1.165	33 50 10.433	300	1.000	2.750	Idem	4. ^a

BOLETÍN OFICIAL

62

Horche y Yebes.....	1.927	1.851	72	100	29.256	500	1.500	3.000
Matamoros Calvo, Vicente.....	338	237	6	10	,	75	625	5.5.
Torres Madrid, Manuel.....	1.91	1.008	33	50	11.462	600	1.500	2.900
Novel Vazquez, Manuel.....	1.109	1.107	24	50	9.928	560	1.500	2.300
Cuevas Gutierrez, Venancio.....	1.192	1.149	80	100	9.739	750	1.000	3.250
Pastor Sannartin, Fernando.....	665	638	24	40	8.500	1.000	750	2.800
De la Riva Perez, Engenio.....	898	856	16	30	9.513	298	1.000	3.500
Halla Tocino, Sanvago.....	626	647	26	40	10.00	250	2.500	»
Jimenez Verdejo, Antonio.....	1.570	1.483	87	100	12.760	40	1.500	4.615

ATIENZA

Atienza.....	2.095	2.095	135	200	20.000	932	2.000	3.000
Molins Martinez, Manuel.....	1.244	1.422	35	50	8.329	50	1.500	2.500
Solis Greppi, Pedro.....	1.795	1.690	28	48	1.100	50	1.500	2.800
Sanchez Pauzuelos, Jose.....	963	930	2	20	6.000	250	1.000	2.500
Sanz R. d.al, E nilio.....	844	934	6	20	6.617	75	1.000	2.250
Lopez Palacios, J. s.....	623	658	2	20	4.767	250	3.000	8
Otegas Vaquero, Juan Manuel..	200	1.201	5	28	7.000	100	1.000	2.401
Arias N.ira, Ricardo.....	1.034	1.146	15	30	6.666	140	1.500	3.900
Casado Rodriguez, Claudio.....	1.560	979	200	10	0.0	500	1.000	3.500
La Guardia, V. ga, Jorge.....	1.422	1.257	15	50	14.793	400	1.500	4.00
Lazaro Aladradas, Ignacio.....	837	859	6	20	5.000	13	750	3.000
Bueno Gareces, Sime ago.....	767	76	16	21	9	90	1.000	2.640
Burrio Serrano, Pedro.....	1.01	1.146	26	51	2.0	20	1.500	3.000
Ramirez Diaz, Miguel.....	390	365	4	10	2.552	50	700	1.750
Sanchez Cortes, Julio.....	1.300	1.290	5	28	8.000	270	1.000	2.500
Sanchez Cortes, Julio.....	1.300	1.290	5	28	8.000	270	1.000	2.500

BR.HUEGA

Bribnega (mitad), Fuentes de la Alcarria, Villaviciosa, Pajares, Caspe.....	3.500	3.404	100	120	»	2.000	2.000	35
B.ihuega (mita) y Valdesaz, Ojoper.....	2.333	2.345	50	55	43.948	»	780	6
Alarilla, Cerezo, V. d.-ancheta, Ojoper.....	1.839	1.723	23	50	16.849	875	1.500	4.000
Alcaloz, Espinos, de Henares.....	1.40	1.450	30	70	9.80	200	1.500	2.200
Caspueñas y Valdesvelano.....	1.567	1.271	21	21	16.630	450	1.500	2.750
Cañiza, Ciruelas y Heras de Ayuso.....	2.225	2.225	70	70	»	510	2.000	2.250
B. dia, Drion, E. Olivar y Valdejagua.....	1.652	1.652	30	30	12.3.5.46	325	1.000	3.00
Hita, Torre del B., go y Tarazona.....	2.80	2.813	25	100	24.993	620	2.000	3.5.9
Ledanca, Argueda, G. ju. jos, Valfermoso, Y. la y Houinart.....	1.028	1.028	7	22	4.13.64	230	1.000	2.700
Minalic, Cass, P. dilla y Villanueva.....	1.470	970	8	20	6.538	200	750	4
R. mancos y Archilla.....	715	746	30	20	7.358	300	750	1.750
Torija, que y Robolloa.....	2.57	926	27	27	7.50	400	3.00	3.300
U ande.....	3.8	3.8	6	6	3.517	150	500	5.500
Wafermoso de Tuijua y Tomelloso.....	966	1.034	50	50	5.394	500	1.500	2.000
Yelamos, san And es oe, Rey y Balconete.....	1.179	1.186	30	30	»	1.500	1.800	3.5.

CITIMIENTOS

Jifuentes (mitad) y Moranchel (agregado).

Maseoso.....

Valderrebollo.....

Barriopedro.....

Azninoes.....

Cogollar.....

Torreciudad de Valles.....

Mifuentes (mitad).

Gárgoles de Arriba.....

Gárgoles de Abajo.....

Hojeh.....

Natalilloes del Extremo.....

Val de San García.....

Canredondo.....

Torrecuadrilla.....

Riales.....

Abanedes.....

Ojen ejo.....

Carrascosa de Tajo y Ojor (agregado)

Las 1. viernas.....

E. Soñijo.....

N. V. Alpotro.....

B. V. de Saclices.....

Sae ioses.....

Ablaque y L. Loma.....

Hierbaternal lo.....

Omeda de Cobeta.....

Rivarejonda.....

Vilar de Cobeta.....

Zarzuela.....

H. etos.....

S. to ria.....

S. oloios.....

C. tales del Ducado.....

S. aecorbo.....

E. legares.....

C. Padilla del Dicado.....

P. V. arejo de Medins.....

Horreuela de Ocen.....

Cortes de Tajuña.....

Trillo.....

Azañon.....

Morilejo.....

Viana de Mondéjar.....

La Puer a.....

Cereceda.....

Mantiel.....

Guallia.....

Villanueva de Alcorén.....

A. Zorjas.....

L. q. Armallones.....

H. Huertapelayo.....

A. Arbeteta.....

Vultablanco del Río.....

Maseoso.....

Valderrebollo.....

Barriopedro.....

Azninoes.....

Cogollar.....

Torreciudad de Valles.....

Mifuentes (mitad).

Gárgoles de Arriba.....

Gárgoles de Abajo.....

Hojeh.....

Natalilloes del Extremo.....

Val de San García.....

Canredondo.....

Torrecuadrilla.....

Riales.....

Abanedes.....

Ojen ejo.....

Carrascosa de Tajo y Ojor (agregado)

Las 1. viernas.....

E. Soñijo.....

N. V. Alpotro.....

B. V. de Saclices.....

Sae ioses.....

Ablaque y L. Loma.....

Hierbaternal lo.....

Omeda de Cobeta.....

Rivarejonda.....

Vilar de Cobeta.....

Zarzuela.....

H. etos.....

S. to ria.....

S. oloios.....

C. tales del Ducado.....

S. aecorbo.....

E. legares.....

C. Padilla del Dicado.....

P. V. arejo de Medins.....

Horreuela de Ocen.....

Cortes de Tajuña.....

Trillo.....

Azañon.....

Morilejo.....

Viana de Mondéjar.....

La Puer a.....

Cereceda.....

Mantiel.....

Guallia.....

Villanueva de Alcorén.....

A. Zorjas.....

L. q. Armallones.....

H. Huertapelayo.....

A. Arbeteta.....

Vultablanco del Río.....

Maseoso.....

Valderrebollo.....

Barriopedro.....

Azninoes.....

Cogollar.....

Torreciudad de Valles.....

Mifuentes (mitad).

Gárgoles de Arriba.....

Gárgoles de Abajo.....

Hojeh.....

Natalilloes del Extremo.....

Val de San García.....

Canredondo.....

Torrecuadrilla.....

Riales.....

Abanedes.....

Ojen ejo.....

Carrascosa de Tajo y Ojor (agregado)

Las 1. viernas.....

E. Soñijo.....

N. V. Alpotro.....

B. V. de Saclices.....

Sae ioses.....

Ablaque y L. Loma.....

Hierbaternal lo.....

Omeda de Cobeta.....

Rivarejonda.....

Vilar de Cobeta.....

Zarzuela.....

H. etos.....

S. to ria.....

S. oloios.....

C. tales del Ducado.....

S. aecorbo.....

E. legares.....

C. Padilla del Dicado.....

P. V. arejo de Medins.....

Horreuela de Ocen.....

Cortes de Tajuña.....

Trillo.....

Azañon.....

Morilejo.....

Viana de Mondéjar.....

La Puer a.....

Cereceda.....

Mantiel.....

Guallia.....

Villanueva de Alcorén.....

A. Zorjas.....

L. q. Armallones.....

H. Huertapelayo.....

A. Arbeteta.....

Vultablanco del Río.....

Maseoso.....

Valderrebollo.....

Barriopedro.....

Azninoes.....

Cogollar.....

Torreciudad de Valles.....

Mifuentes (mitad).

Gárgoles de Arriba.....

Gárgoles de Abajo.....

Hojeh.....

Natalilloes del Extremo.....

Val de San García.....

Canredondo.....

Torrecuadrilla.....

Riales.....

Abanedes.....

Ojen ejo.....

Carrascosa de Tajo y Ojor (agregado)

Las 1. viernas.....

E. Soñijo.....

N. V. Alpotro.....

B. V. de Saclices.....

Sae ioses.....

Ablaque y L. Loma.....

Hierbaternal lo.....

Omeda de Cobeta.....

Rivarejonda.....

Vilar de Cobeta.....

Zarzuela.....

H. etos.....

S. to ria.....

S. oloios.....

C. tales del Ducado.....

S. aecorbo.....

E. legares.....

C. Padilla del Dicado.....

P. V. arejo de Medins.....

Horreuela de Ocen.....

Cortes de Tajuña.....

Trillo.....

Azañon.....

Morilejo.....

Viana de Mondéjar.....

La Puer a.....

Cereceda.....

Mantiel.....

Guallia.....

Villanueva de Alcorén.....

A. Zorjas.....

L. q. Armallones.....

H. Huertapelayo.....

A. Arbeteta.....

Vultablanco del Río.....

Maseoso.....

Valderrebollo.....

Barriopedro.....

BOLETÍN OFICIAL

EGOCLINO

BOLETÍN OFICIAL

SACEDÓN

2	2	Puerta Morillas, Domingo.....	2.194	2.100	70	100	22	612	43	750	2.000	3.500	7	Llana.....	2. ^a
1	1	García López, Ángel.....	1.429	1.271	56	60	14	754	950	1.500	3.300	18	Idem.....	3. ^a	
1	1	Palomino García, José María.....	664	714	14	15	5	333	500	750	2.250	2	Idem.....	5. ^a	
1	1	San Andrés, Flórez, Enrique.....	1.225	1.283	60	60	9	933	21	400	1.000	2.750	2	Idem.....	4. ^a
1	1	Millán Escalante, Juan.....	626	6.6	7	19	6.510	92	250	750	1.500	2	Idem.....	5. ^a	
1	1	Castro Domínguez, Gregorio.....	615	556	12	15	5.291	50	250	750	2.000	2	Idem.....	5. ^a	
Pareja.....	1	Urrea Quesada, Eduardo.....	1.069	1.175	19	50	10	709	167	1.500	2.500	17	Accidentada.....	3. ^a	
Recuenco (El).....	1	García Rodríguez, Emilio.....	1.000	992	18	46	8	010	750	1.000	2.500	6	Idem.....	5. ^a	
Salmerón y Esc. mil. a.....	1	Farrer Rigo, José.....	650	642	21	5	5	917	500	750	2.010	2	Idem.....	5. ^a	
Hontanillas y Torronteras.....	1	Miguel Vela, Jaijan.....	1.633	1.602	30	59	17	361	750	1.500	3.750	5	Llana.....	3. ^a	
SIGÜENZA.															
2	2	Bernal y Roman, Manuel.....	4.484	4.434	400	500	86	542	50	999	1.500	3.000	7	Llana.....	3. ^a
		García Domínguez, Eneferio.....													
1	1	Martínez Desiderio, Benjamín.....	994	994	2	7.018				75	1.000	2.000	22	Llana.....	4. ^a
		Rubio de Vicente, Buenaventura													
1	1	Álvarez Santillano, Francisco.....	1.173	1.173	30	30	6	866	20	250	1.000	2.525	20	Pedregosa.....	3. ^a
		Alemanza, Moretilles, Aborres, y L.º Cabrera.....													
1	1	Almazán Almazán, Hipólito.....	1.923	1.923	2	66	10	903	91	85	1.000	1.700	45	Accid. y montañosa.....	3. ^a
		Sáenz, Saenz, Francisco.....													
1	1	Ano Fernández, José.....	2.426	2.426	2	85	18	783	165	1.500	3.725	54	Accid. y montañosa.....	4. ^a	
		Bis Castelllet, Domingo.....													
1	1	Jadraque, Bajalero, Jirueque y Castilblanco.....	1.571	1.571	100	100	21	895	15	499'50	1.000	2.750	14	Llana.....	4. ^a
		Mandayour, Castejón de Henares, Villaseca de Henares, Bai los y Viana.....													
1	1	Jadraque y agregados.....													
Mirabueno, Algora y Almadrones.....	1	Gil Martínez, Víctor.....	2.429	2.429	4	4	10.000			750	1.000	4.100	45	Terrero accidentado.....	4. ^a
Palazuelos, Cazallas, Pozancos y Riolledo.....	1	Virza y Mestres, A. Llofriu.....	1.163	1.163	10	10	18.359			1.595	1.500	3.475	15	Llana.....	3. ^a
Pelegrina, Sáenz, Bajirral, Jodra y Estriaguea.....	1	Cota González, Ángel.....	1.486	1.486	20	20	7	750	50	750	3.750	12	Idem.....	6. ^a	
Torrejocha del Campo, Torrasaviván, Fuensavivián, Larasneva, Navalpotro y Tortondra.....	1	Cerezo Contreras, Ignacio.....	1.440	1.440	10	22	8.138	77	75	1.000	1.700	45	Accid. y montaña- sa.—El titular re- side en Sigüenza.	4. ^a	
		1.105	1.105	22	22	2.254	24	190	750	2.466	30	Llana.....	5. ^a		

Aprobada en la sesión de hoy.—Madrid 26 de Abril de 1905.—V.º B.º—E. Presidente, José Canalejas y Méndez.—El Secretario, Antonio Muñoz.

(Gaceta de 8 de Julio 1905.)

AYUNTAMIENTOS

RIVA DE SANT'USTE

Acordada en sesión extraordinaria del 12 del corriente mes la subasta de construcción de un grupo de tres pontones de la sustitución de un puente de piedra sobre el río Salado, de este término municipal, por medio de licitación pública, cuyo acto tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Ayuntamiento el día 19 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal que designe, con asistencia del Sr. Regidor Sindico y del Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en panel de la clase II^a, acompañando la cédula personal y con sujeción al modelo que se expresa a continuación.

En todos los días laborables, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

El importe de la obra es de 5.079'56 pesetas, y para tomar parte en la subasta, deberá depositarse previamente en la Sucursal de Depósitos ó Depositaria de fondos de este Municipio, el 5 por 100 del importe del presupuesto de la obra y el definitivo del 10 por 100, aprobada que sea la subasta, que importan respectivamente 253'48 pesetas y 506'96 pesetas; debiendo acompañar al pliego el resguardo que acredite haber efectuado el depósito en la forma prevenida.

Riva de Santuuste 12 de Julio de 1905.—El Alcalde, Julián del Castillo.—El Secretario, Anastasio Luengo.

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de..., con cédula personal de... clase, núm... , enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número... y de la memoria, planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto formado para la reconstrucción de un grupo de tres pontones de un puente de piedra sobre el río Salado, en término municipal de Riva de Santuuste, se compromete a ejecutar las expresadas obras con arreglo en un todo al citado proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de.... pesetas.... céntimos (en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

ARAGONCILLO.

Debiendo proveerse el día 1.^o de Octubre próximo, la plaza de Profesor de Medicina y Cirugía de este pueblo y su anejo Torremocha del Piuar, distante 5 kilómetros de buen camino. La dotación que percibirá el agraciado será de 125 pesetas por la Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos y 2.875 pesetas por las iguales de ambos pueblos, que percibirá el Profesor de mano de este Ayuntamiento el día 30 de Septiembre del año venidero de 1906, quedando además el agraciado exento de toda carga vecinal; advirtiéndose, que entre ambos pueblos no llega su vecindario a 200 vecinos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía hasta el día 7 de Agosto próximo.

Aragoncillo 8 de Julio de 1905.—El Alcalde, José Alguacil.

ILLANA

El ganado lanar de la propiedad de D. Julián

Tomico, de esta vecindad, según reconocimiento facultativo, resulta invadido de la enfermedad denominada virusa, habiéndose señalado para coto de aislamiento el terreno siguiente: Desde la Cuesta del Ojuelo á la Cruz de los Caminos por el Carril de las Pernalizas al corral de la Cuesta del Sagrato al del Contadero; por la tierra de la Mesa á la Polvorosa por las Cumbres adelante á los Escalones á la Fuente de las Colmenas; y como abraderos, las Fuentezuelas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes y público en general.

Illana 9 de Julio de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Fuerte.

CABANILLAS DEL CAMPO

Terminadas las cuentas de propios de este distrito, correspondientes al año de 1904, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad y á los efectos del párrafo 3.^o del art. 161 de la ley Municipal.

Cabanillas del Campo 10 de Julio de 1905.—El Alcalde, Felipe Celada.

TORRONTERAS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el reparto de arbitrios extraordinarios del presente ejercicio para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta población.

Lo que se anuncia al público por medio del periódico oficial; advirtiéndose á los que se crean perjudicados, que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna aunque se considere justa y equitativa.

Torronteras 7 de Julio de 1905.—El Alcalde, Canuto Mazario.

RIVA DE SAELICES

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales de propios correspondientes al año 1904, durante cuyo periodo pueden ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes y consideren legales.

Riva de Saelices 10 de Julio de 1905.—El Alcalde, José Moreno.

VAL DE SAN GARCIA

Se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas municipales de propios correspondientes á este pueblo y año de 1904, durante cuyo trascurso podrán presentarse cuantas observaciones estímen pertinentes; pasado el cual, no serán oídas.

Val de San Garcia 11 de Julio de 1905.—El Alcalde, Juan Llorente.

ALAMINOS.

Se encuentran terminadas y expuestas al público en esta Secretaría por el término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas municipales del año 1904.

Alaminos 10 de Julio de 1905.—El Alcalde.—P. O.—Francisco Fuente.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.